



R/ 1244

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

07 NOV 2011

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 2011 que autorizó la misión oficial de la señora Directora Lic. Mariela Machado y el Ing. Fernando Hernández para participar de la I Expo -Televisión Digital y la reunión preparatoria del V Foro Internacional de la Norma ISDB-T que se realizará en la Provincia de Heredia (Costa Rica) del 6 al 8 de setiembre de 2011;

RESULTANDO: que el proyecto de resolución enviado oportunamente consideró el valor del pasaje cotizado por las empresas por un costo de hasta U\$S 2.772 (dólares estadounidenses dos mil setecientos setenta y dos);

CONSIDERANDO: que la reserva del pasaje no se confirmó en el plazo previsto ya que la misión aún no había sido autorizada, esta fue cancelada y el costo al momento de emitir el pasaje ascendió a U\$S 4.390 (dólares estadounidenses cuatro mil trescientos noventa);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 , Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

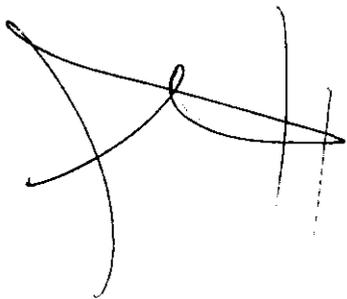
RESUELVE:

1º.- Modificase el numeral 3º. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 2011 que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase el pago de 2 (dos) pasajes Montevideo – San José de Costa Rica -Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 4.390 (dólares estadounidenses cuatro mil trescientos noventa) que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de

2011/02221.00960

Comunicaciones -, Programa 482 - Regulación y Control, del Inciso 02 -
Presidencia de la República.

2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas
de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', with a long horizontal stroke underneath.

JOSE MUJICA
Presidente de la República